

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2021**

**SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

(Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a); y artículos 2.2.1.2.1.2.2 y s.s del Decreto 1082 de 2015)

**OBJETO:** Contratar el suministro de servicios para elaborar y distribuir hamacas para descanso en zona de dormitorios de internados para uso interior. (Reemplaza la cama o camarote) según las especificaciones del MEN, en los departamentos de Guaviare, Magdalena y la Guajira en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) No. CO1.PCCNTR.1429841 de 2020.

**DIRECCIÓN Y CORRESPONDENCIA:** Carrera 9 No. 76-27 Bogotá D.C.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes mediante Subasta Inversa Presencial, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo del contrato será hasta el 30 de Abril de 2021, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo, es decir firma del contrato y aprobación de la garantía por la OEI. Esto incluirá la entrega de la totalidad del material cada uno de los lugares establecidos por la OEI.

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** El OEI recibirá las propuestas en el término establecido en el cronograma, en la carrera 9 No. 76-27 Bogotá D.C.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** es de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$124.579.424)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. La OEI no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto se tiene,

**PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada subasta inversa presencial, Convocatoria Publica No. 001 de 2021 cuyo objeto es “Contratar el suministro de servicios para elaborar y distribuir hamacas para descanso en zona de

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

dormitorios de internados para uso interior. (Reemplaza la cama o camarote) según las especificaciones del MEN, en los departamentos de Guaviare, Magdalena y la Guajira en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) No. CO1.PCCNTR.1429841 de 2020”, a partir del 11 de marzo de 2021 y siguiendo el cronograma establecido en el texto definitivo de los pliegos de condiciones.

**CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación Convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones y estudios previos	11 de marzo de 2021	<a href="https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones">https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones</a>
Observaciones o aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 18 marzo de 2021 a las 5:00 p.m.	<a href="mailto:procesocontratacion@oei.org.co">procesocontratacion@oei.org.co</a>
Manifestaciones de interés	Hasta el 17 de marzo de 2021	<a href="mailto:procesocontratacion@oei.org.co">procesocontratacion@oei.org.co</a>
Publicación de las observaciones y respuestas al proyecto de pliego de condiciones	19 de marzo de 2021	<a href="https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones">https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones</a>
Apertura del proceso de selección	19 de marzo d3 2021	<a href="https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones">https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones</a>
Pliego de condiciones definitivo		

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

Observaciones o aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 24 de marzo de 2021 a las 5:00 p.m.	<a href="mailto:procesocontratacion@oei.org.co">procesocontratacion@oei.org.co</a>
Publicación de las observaciones y respuestas al pliego de condiciones definitivo	25 de marzo de 2021.	<a href="https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones">https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones</a>
Cierre del proceso (límite de entrega de propuestas)	29 de marzo de 2021 hasta las 11:00 a.m.	Oficinas de la OEI Carrera 9ª · 76-27
Publicación de informe de evaluación de los requisitos habilitantes	31 de marzo de 2021	<a href="https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones">https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones</a>
Traslado del Informe Preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes y plazo para la presentación de los documentos subsanables	Del 5 al 7 de abril de 2021 a las 5:00 p.m.	<a href="mailto:procesocontratacion@oei.org.co">procesocontratacion@oei.org.co</a>
Publicación del Informe Definitivo de requisitos habilitantes y respuesta a observaciones presentadas el Informe Preliminar	8 de abril de 2021	Oficinas de la OEI Carrera 9ª · 76-27
Audiencia de Subasta Inversa, si hay dos (2) o más oferentes y adjudicación	9 de abril de 2021 a las las 9:00 a.m.	Oficinas de la OEI Carrera 9ª · 76-27

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

Suscripción del contrato	del	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación	Oficina Jurídica OEI
--------------------------	-----	--	----------------------

**SEGUNDO:** Convocar a las veedurías ciudadanas para lo de su cargo, a través de la publicación de esta decisión en la página WEB de la OEI.

**TERCERO:** La presente rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLIQUESE**



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)**

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2021**

**SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

(Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a); y artículos 2.2.1.2.1.2.2 y s.s del Decreto 1082 de 2015)

**OBJETO:** Contratar el suministro de servicios para elaborar y distribuir hamacas para descanso en zona de dormitorios de internados para uso interior. (Reemplaza la cama o camarote) según las especificaciones del MEN, en los departamentos de Guaviare, Magdalena y la Guajira en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) No. CO1.PCCNTR.1429841 de 2020.

**BOGOTÁ, COLOMBIA**

**MARZO DE 2021**

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

**OBJETO:**

Selección abreviada por subasta inversa presencial y contratación de persona jurídica para contratar el suministro de servicios para elaborar y distribuir hamacas para descanso en zona de dormitorios de internados para uso interior. (Reemplaza la cama o camarote) según las especificaciones del MEN, en los departamentos de Guaviare, Magdalena y la Guajira en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) No. CO1.PCCNTR.1429841 de 2020.

**TITULO 1**

**CAPITULO 1.**

**CONDICIONES GENERALES**

**1.1. ANTECEDENTES**

En el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) No. N° CO1.PCCNTR.1429841 de 2020, se vienen movilizando acciones necesarias para el cumplimiento de las metas Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, y de manera específica los procesos relacionados con: i) el acceso a una educación de calidad de los niños y niñas de primera infancia al grado transición en el marco de atención integral, ii) la acogida, bienestar y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, iii) la gestión educativa y el fortalecimiento de las capacidades de liderazgo y de gestión de todos los actores de los distintos niveles del sector educativo y iv) la movilización de otros sectores y de la sociedad en general.

**1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

En el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) No. N° CO1.PCCNTR.1429841 de 2020, se vienen movilizando acciones necesarias para el cumplimiento de las metas Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, y de manera específica los procesos relacionados con: i) el acceso a una educación de calidad de los niños y niñas de primera infancia al grado transición en el marco de atención integral, ii) la acogida, bienestar y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, iii) la gestión educativa y el fortalecimiento de las capacidades de liderazgo y de gestión de todos los

## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS** **Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

actores de los distintos niveles del sector educativo y iv) la movilización de otros sectores y de la sociedad en general.

Dentro de la estrategia de acceso, bienestar y permanencia se encuentran las residencias estudiantiles destinadas a los niños, las niñas y adolescentes que habitan zonas rurales de compleja movilidad, con ausencia de oferta educativa y requieren permanecer en el servicio educativo. Como oferta adicional favorece la continuidad en la trayectoria educativa, promoviendo el desarrollo integral y la concurrencia de atenciones para la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia. Hace parte del Proyecto Educativo Institucional de un establecimiento educativo con reconocimiento de carácter oficial por parte de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada en educación.

Para la vigencia 2019 la OEI hizo la entrega de una dotación a (2) residencias estudiantiles en el Amazonas y en 2020 adquirió también elementos dotacionales para una (4) sedes de residencias en Boyacá, esto busca mejorar las condiciones habitacionales y en esa perspectiva la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes.

Con el anterior antecedente la presente convocatoria busca seleccionar un oferente que elabore y distribuya hamacas para descanso en zona de dormitorios de internados para uso interior. (Reemplaza la cama o camarote) según las especificaciones del MEN, en los departamentos de Guaviare, Magdalena y la Guajira.

### **1.3. CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En virtud del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3° del artículo 3 de la Ley 850 de 2003 y, el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, durante las etapas precontractual y, contractual, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que se consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio Web.

### **1.4. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y, en lo no regulado por dichas normas, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Teniendo en cuenta el tipo o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección que se adelanta corresponde a la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de servicios de características

## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

técnicas uniformes que correspondan a aquellos que tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia puedan ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, prevista en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

El objeto que se requiere contratar corresponde al suministro de servicios para elaborar y distribuir hamacas para descanso en zona de dormitorios de internados para uso interior. (Reemplaza la cama o camarote) según las especificaciones del MEN, en los departamentos de Guaviare, Magdalena y la Guajira en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) No. CO1.PCCNTR.1429841 de 2020, que de conformidad con el Artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007, establece: *“Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) “2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. “Son causales de selección abreviada las siguientes“ La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. “Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”*

Teniendo en cuenta que la OEI no cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias para realizar la Selección Abreviada de los oferentes mediante la modalidad de Subasta Inversa electrónica, se concluye que la modalidad de selección será la Selección Abreviada – Subasta Inversa Presencial.

### 1.5. DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Los documentos que regulan la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL y el contrato que derive del mismo, son los siguientes: a. Proyecto de Pliego de Condiciones b. Acta de apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL c.

## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS** **Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

Datos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL incluidos en el Pliego de Condiciones d. Minuta del Contrato que se celebraría como conclusión de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL e. Anexos mencionados en los Datos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL f. Las observaciones y demás inquietudes presentadas por los interesados, al pliego de condiciones, y sus respectivas respuestas g. Adendas h. Informe de Evaluación y orden de elegibilidad i. Acto de adjudicación o de declaratoria de desierta de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Todos los documentos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL deberán publicarse en la página Web de la OEI. La OEI mantendrá copia física de todos los documentos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, en la oficina jurídica de la Organización de Estados Iberoamericanos- OEI.

### **1.6. CONSULTA Y ACCESO A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

Los Pliegos de Condiciones se podrán consultar y acceder en las direcciones, plazos y horarios indicados en los Datos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

El Proyecto de Pliego de Condiciones se publicará en la página Web de la OEI, en los plazos establecidos en los Datos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. No obstante, su publicación no obligará a la apertura del proceso, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007. Los interesados podrán formular en el plazo dispuesto en los Datos del Proceso, solicitudes de aclaración o sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales serían respondidas de forma motivada por la OEI, antes de la apertura del mismo. Una vez producida la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, los interesados podrán formular solicitudes de aclaración o sugerencias a los Pliegos de Condiciones, en las fechas y los canales previstos en los Datos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. La OEI, expedirá los correspondientes formularios de aclaraciones y/o adendas que se requieran para resolver tales inquietudes o sugerencias, en los tiempos previstos en los Datos del proceso. Dichos documentos se publicarán en la página Web de la OEI (<https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones>) para consulta de los interesados. Para la obtención de copia impresa de los mismos, los interesados deberán seguir lo dispuesto en el numeral 1.4 de estas condiciones genéricas.

### **1.7. INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

El proponente asume toda la responsabilidad por consultar y analizar los Pliegos de Condiciones; se recomienda consultar de manera permanente la página de la OEI, a efectos de informarse sobre los formularios de Aclaraciones y/o Adendas que se

## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

### **Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

produzcan durante el desarrollo del mismo. Los Pliegos de Condiciones deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada. Los plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones se entenderán como días hábiles, salvo indicación expresa en contrario. Para estos efectos el día sábado no se considera hábil. Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil para alguno de los miembros de la OEI, o cuando no se ofrezca durante ese día, por cualquier razón atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente. Todas las deducciones, errores u omisiones que realice o en que incurra el Proponente con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto de los Pliegos de Condiciones, son por su exclusiva cuenta. Por tanto, la OEI no asume responsabilidad alguna por tal información, interpretación, análisis o conclusiones.

#### **1.8. LA FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS**

Se determinarán conforme a los Datos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL; su entrega se hará en las Oficinas de OEI ubicadas en la dirección Carrera 9ª No. 76-27 en Bogotá D.C y, serán registrados indicando los documentos respectivos o en el (los) sobre(s) que los contenga al momento de su recibo en el lugar indicado en los Datos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

En consecuencia, será responsabilidad de los interesados y proponentes adoptar las medidas pertinentes, por correo certificado, sean recibidos en la OFICINA JURÍDICA DE LA OEI dentro de los plazos, horas límite y lugar establecidos en los Datos del proceso para el recibo de aquellos.

#### **1.9. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA**

Cada Proponente asumirá todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la integración, elaboración y presentación de su propuesta. Ello incluye la obtención de copia física (impresa) de los Pliegos de Condiciones si lo requiriese y los costos en que incurra para acudir a la visita al lugar de ejecución del Contrato, en caso que aplique. La OEI no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, y no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por concepto de los costos en que hayan incurrido los proponentes a efectos de participar en aquel.

#### **1.10. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIONES DEL PROPONENTE**

Al presentar propuesta el Proponente acepta la totalidad de los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias previstas en los Pliegos de Condiciones; las



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

salvedades, apartamientos y/o condicionamientos esenciales darán lugar a que la propuesta no sea admisible.

Con la presentación de la propuesta, el Proponente acepta y declara:

- a) Que ninguna persona natural o jurídica distinta del Proponente (o de sus integrantes, en el caso de uniones temporales o consorcios) tiene interés en la propuesta o en el Contrato que como consecuencia de ella se celebre.
- b) Que su propuesta estará vigente por el término de dos (2) meses a partir de la fecha de Cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, a menos que en los Datos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL se indique otro termino.
- c) Que tuvo acceso y conocimiento de los anexos, especificaciones, formatos y demás documentos integrantes de los Datos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL; que conoció a través de la página Web de la OEI o a través de copia física (impresa) de aquellos.
- d) Que consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento, y que la OEI dio respuesta a todas las observaciones y solicitudes de aclaración que el presentó.
- e) Que los Pliegos de Condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar el objeto y alcance del Contrato a celebrar.
- f) Que conoce y acepta los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias que obran en los Pliegos de Condiciones sin condicionamientos, comentarios, salvedades, excepciones, contradicciones, o modificaciones.
- g) Que ejecutará el objeto del Contrato de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, particularmente cumpliendo a cabalidad con todas las condiciones, características y demás aspectos incorporados en el Análisis Técnico.
- h) Que conoce de manera completa el Manual de Contratación de la OEI, y acepta de manera expresa todas las condiciones y normas estipuladas en el mismo.
- i) Que conoce las condiciones del sitio donde se desarrollara el objeto del Contrato, y que en la confección de su ofrecimiento tuvo en cuenta tanto las características determinantes de aquel que incidirían sobre la ejecución del Contrato, así como de la distribución y asignación de riesgos previsibles.

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

j) Que toda la información contenida en su propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma, y que la OEI está facultado para verificar lo anterior, y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, podrá rechazar la propuesta.

k) Que conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información contenida en su propuesta y en especial, la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones y para obtener puntaje, será pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

l) Que declara, bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, que el Proponente y todos sus integrantes (en caso de unión temporal o consorcio): - No se halla(n) incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y no se encuentra(n) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para proponer o contratar. – Se encuentra(n) en situación de cumplimiento por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en relación con sus empleados en Colombia.

m) Que tuvo oportunidad de consultar, a través de la Web o de documento impreso, todas las aclaraciones y adendas emitidas por la OEI a los Pliegos de Condiciones, y que acepta su contenido.

n) Que reconoce y acepta que la OEI no tendrá en cuenta ni evaluará documentos o información que no estén consignados en la propuesta impresa, y que en caso de discrepancia entre la información contenida en el documento impreso de la propuesta, y la que aporta en medio magnético (CD), prevalecerá la que obre en el documento impreso.

o) Que en caso de que su propuesta fuere calificada como la más favorable, se obliga a celebrar el Contrato cuya Minuta obra en los Pliegos de Condiciones, y a aportar los documentos para el inicio de su ejecución dentro del plazo establecido en los Datos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

p) Que en su calidad de Contratista asumirá todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del Contrato, y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del mismo, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil.

q) Que está en capacidad de ejecutar de manera completa e integral las obligaciones emanadas del Contrato que se celebraría como conclusión de la



## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS** **Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL y acepta la forma de pago prevista en la Minuta respectiva.

r) Que en caso de verse afectado por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente acaecida durante el trámite de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, lo notificará inmediatamente a la OEI, y renunciará a la participación en el mismo y a los derechos que le otorgaría el hecho de que su propuesta fuere calificada como la más favorable. Presentada la propuesta y una vez ocurrido el Cierre del proceso aquella es inmodificable e irrevocable. Por ello, el Proponente no podrá retirar, modificar o condicionar los efectos y alcance de su propuesta. La circunstancia de que el Proponente con el cual se celebre el Contrato que se desprenda de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la elaboración de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

### **1.11 NORMATIVIDAD APLICABLE A LA SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y AL CONTRATO La SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

La Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, La Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013 y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la contratación pública, al Convenio No.CO1.PCCNTR.1429841 de 2020, las normas comerciales y civiles, en lo que éstas fueren aplicables, y demás normas pertinentes. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el actual proceso de contratación.

### **1.12. UNA PROPUESTA POR PROPONENTE**

Cada proponente deberá prestar única y exclusivamente una propuesta.

### **1.13. ELABORACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

Elaboración de la Propuesta: La propuesta se conformará de la siguiente manera:

**Sobre No. 1:** En este sobre, el proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos técnicos, financieros, jurídicos (requisitos habilitantes) teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de acuerdo con lo estipulado en el párrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1510 de 2013.

## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS** **Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

**Sobre No.2:** En este sobre, el proponente deberá incluir: Propuesta económica debidamente diligenciada para el proceso, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados (descripción y/o actividad, unidad y cantidad) en los anexos del Pliego.

La apertura del sobre contentivo de la propuesta económica se realizará al inicio de la Subasta Inversa presencial. Una vez efectuada la apertura de los sobres, la OEI revisará la información contenida en los documentos y formatos respectivos procediendo a efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva.

### **1.14. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá presentar los sobres debidamente cerrados, separados e identificados, correspondiente a un (1) original del Sobre No. 1 y 2. Los documentos que conforman el original de los Sobres No. 1 y 2 se presentarán legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta y cada una de ellas conformará un folio.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento, donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por parte de la OEI. La propuesta debe contener un índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponda. Las copias deben corresponder exactamente al original, si se presenta alguna diferencia prevalecerá siempre el original. Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados con la elaboración y presentación de su propuesta, en ningún caso los miembros de la OEI serán responsables de los mismos. La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo y hora que se establecen en los Datos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. No se aceptarán las propuestas enviadas por fax ni correo electrónico.

### **1.15. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES**

Las irregularidades, actuaciones u omisiones indebidas de servidores de la OEI, que se presenten durante o con ocasión del trámite de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, podrán ser informadas a la Oficina Jurídica de la Organización de Estado Iberoamericanos, y a los demás organismos competentes. La Oficina Jurídica de la OEI está ubicada en la Carrera 9 No. 76 -27.

## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS** **Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

### **1.16. INFORMACIÓN RESERVADA**

Si dentro del Sobre No.1 de la propuesta se incluye información que conforme a la Ley colombiana tiene carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tengan éste carácter y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior, y para efectos de la evaluación de las propuestas, la OEI se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que hayan sido designados para ese efecto. En todo caso, la OEI, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la OEI no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

### **1.17. POTESTAD VERIFICATORIA**

La OEI, se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales, o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

### **1.18. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN U OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

Los proponentes podrán presentar observaciones y solicitar aclaraciones al presente Pliego de Condiciones, mediante escrito dirigido a la OEI, ubicada en la Carrera 9 No. 76-27, de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [procesocontratacion.oei.org.co](mailto:procesocontratacion.oei.org.co), dentro del término que sea señalado en la duración y plazos del proceso. No se dará respuesta a las consultas u observaciones que lleguen con posterioridad al término señalado por considerarlas extemporáneas. Las respuestas a las aclaraciones mencionadas serán publicadas en la página de la OEI, <https://oei.int/oficinas/colombia>. Ninguna aclaración verbal por parte de la OEI podrá afectar el alcance y condiciones del Pliego de Condiciones y sus adendas si las hay. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las comunicaciones que sean publicadas en la página oficial de la OEI.

### **1.19. ADENDAS**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la OEI puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. De igual forma se podrán expedir para modificar la duración y plazos del proceso una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. Las mismas se

## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS** **Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

publicarán en días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación. Las adendas serán publicadas en la página web de la OEI y serán consideradas parte integral del pliego de Condiciones. Es responsabilidad del interesado(s) consultar permanentemente la página web para efectos de conocer las posibles adendas que se produzcan durante el plazo establecido por la Ley.

### **1.20. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

Las propuestas deberán ser radicadas en el lugar, el día y la hora señalada en la duración y plazos del proceso indicados en el presente Pliego de Condiciones. Se recomienda a los proponentes prever el tiempo que se requiere para ingresar a la OEI. El cierre del presente proceso de contratación se efectuará en audiencia pública a la cual podrán acudir todos los interesados al proceso. Antes de dar inicio a la diligencia de cierre, la OEI para verificar la hora, consultará la página de Internet <http://horalegal.sic.gov.co/>, que suministra el Instituto Nacional de Metrología - INM, a partir del 3 de noviembre del año 2011, la cual es la institución encargada de 'mantener, coordinar y difundir la hora legal de la República de Colombia Según el numeral 14 del artículo 6 del Decreto 4175 de 2011, por el cual se escindieron unas funciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y se creó el Instituto Nacional de Metrología – INM.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso o sean radicadas en una dependencia diferente o enviadas por correo electrónico, no serán recibidas. La apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir a este acto. De lo anterior, se levantará un acta que será firmada por los asistentes. El registro de asistencia hace parte de misma, y serán publicadas en la página web de la OEI, dentro de los términos establecidos por el Decreto 1082 de 2015. Una vez entregada la propuesta no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas.

### **1.21. PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Se entiende que el plazo de la Selección Abreviada es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, el cual puede prorrogarse antes del vencimiento, cuando así lo estime conveniente la OEI o cuando lo solicite un número plural de interesados.

**1.22 MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME.** De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Mipymes nacionales, interesadas en participar en el presente proceso, y que el mismo se limite a Mipymes a presentar MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria y hasta un día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de Selección Abreviada, de conformidad con lo señalada en el cronograma del

## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

### **Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

proceso de selección, después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes. La manifestación de interés y sus soportes (RUP vigente y en firme a más tardar a la fecha límite para presentar la manifestación de interés en el que conste la calidad de Mipyme. En el evento en el que a dicha fecha el RUP no se encuentre vigente y en firme se deberá presentar un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste la condición de Mipyme). Las Mipymes nacionales a las que hace referencia el presente numeral serán las que tengan como mínimo un (1) año de existencia contado a partir de la publicación de aviso de convocatoria.

## **CAPÍTULO SEGUNDO 2.**

### **FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA**

Podrán participar en la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL: Las personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que se encuentren constituidas antes del Cierre del Proceso de Selección y que tengan dentro de su objeto social, el objeto del presente proceso;

#### **2.1. REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES**

Para que la propuesta sea admisible, el Proponente deberá acreditar el cumplimiento de los REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD que se detallan en éste capítulo de los Pliegos de Condiciones y de los REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ECONÓMICO que obran en los Datos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. A continuación se detallan los REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD:

##### **2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo definido en el **(Anexo No.1)** y deberá ser firmada por el proponente, representante legal de la sociedad, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los pliegos de condiciones y sus adendas, si las hubiere. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente, donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo, so pena de rechazo.

## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS** **Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

### **2.1.2. CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Las personas jurídicas deben anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre de la presente convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual debe hallarse comprendido el objeto de la presente convocatoria y la duración de la sociedad. En el caso de que no se allegue el certificado de existencia y representación legal, no se allegue fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, no se allegue la correspondiente autorización de la Junta Directiva, asamblea o junta de socios; o la fecha de expedición del certificado de existencia y representación no se encuentre dentro del término requerido, la OEI solicitará al proponente para que subsane dicha situación. El proponente contará con el término establecido en el cronograma del proceso para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

#### **2.1.2.1. Personas Jurídicas Colombianas y Sucursales en Colombia de Personas Jurídicas Extranjeras**

Las personas jurídicas colombianas, y las sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras deberán adjuntar a su propuesta el registro único de proponentes en firme expedido por la Cámara de Comercio que corresponda a su domicilio.

#### **2.1.2.2. Personas Jurídicas Extranjeras**

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar:

a) Su existencia y representación legal, con documentos debidamente consularizados o apostillados, expedidos dentro de los tres (3) meses anteriores al Cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. La omisión del (de los) documento(s) que acredite(n) la existencia y representación legal, o el defecto en la fecha de expedición de dicho(s) documento(s) serán subsanables.

b) Que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberá mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del Contrato que se desprenda de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL y seis (6) meses más. La falta de acreditación de que se tiene apoderado será subsanable. La acreditación de apoderado no eximirá de la obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, si ello es necesario de conformidad con la normatividad vigente. La omisión de la presentación de los documentos debidamente apostillados o consularizados, será subsanable.



## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS** **Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

### **2.1.3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de selección, deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, inscripción que debe estar en firme y vigente. En el caso de Consorcios u Uniones Temporales, el RUP debe ser presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los índices anteriores se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia. Los índices descritos en los literales anteriores son de estricto cumplimiento, cuando el proponente no cumpla con alguno de ellos, será evaluada financieramente con NO CUMPLE, por lo tanto, se aplicará la causal de rechazo correspondiente.

### **2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El Proponente debe aportar con su propuesta: Una garantía de seriedad de la propuesta, la cual puede consistir en una póliza en formato de entidades particulares expedida a favor de la OEI por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y b) Copia del recibo o constancia de pago de la prima tratándose de póliza expedida por una Compañía de Seguros. La garantía de seriedad se debe tomar así:

- a) Asegurado / Beneficiario: OEI
- b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.
- c) Vigencia: Desde la fecha de Cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual. No obstante, su vigencia deberá ser por lo menos de dos (2) meses.
- d) Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del Proponente tomador o afianzado, así: - Si el Proponente es una persona jurídica, la garantía se deberá tomar con el nombre o razón social que figura en el certificado o documento que acredite la existencia y representación legal, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad se podrá denominar de esa manera. En caso de prórroga del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para asignar o perfeccionar el Contrato, la garantía se deberá prorrogar, de forma que su vigencia cubra el lapso exigido. Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de los Proponentes, quienes no tendrán derecho a exigir de

## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS** **Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

la OEI reembolso o pago alguno por este concepto. Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos, el Proponente deberá remitir las modificaciones del caso dentro del plazo que al efecto le señale la OEI.

La OEI hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el Proponente seleccionado, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de: A. Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en los Datos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. B. Prorrogar la vigencia de la garantía cuando se prorroguen los plazos para la adjudicación o suscripción del contrato. C. Aportar los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato dentro del plazo consignado para ello en los Datos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. Igualmente, se hará efectiva cuando se retire la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las mismas.

**En la propuesta debe obrar la garantía de seriedad; la ausencia de la misma en la propuesta NO será subsanable, y dará lugar a que esta sea RECHAZADA.**

### **2.1.5. VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe estar vigente por el término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de Cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, salvo que en los Datos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL se establezca una vigencia diferente. La validez de la propuesta se entenderá igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

### **2.1.6. INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Los proponentes no deben estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el artículo 127 de la Constitución Política, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes. El oferente deberá aceptar y declarar, bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la OEI. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista deberá ceder el contrato previa autorización escrita de la OEI o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad surge para uno de los miembros del



## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

### **Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

consorcio o unión temporal, durante el proceso de selección, ésta afectará la propuesta misma y se entenderá que renuncian todos los miembros del consorcio o unión temporal a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo. Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección, ni suscribir el respectivo contrato los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

#### **2.1.7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

Para que su propuesta sea ADMISIBLE, en caso de ser empleador con contratos de trabajo sometidos a ley colombiana, el Proponente deberá acreditar que está en situación de cumplimiento en relación con el pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. El proponente debe acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, y será expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentarse oferta conjunta, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán indicarlo así en su propuesta.

#### **2.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA**

El proponente deberá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, del representante legal de la persona jurídica proponente.

#### **2.1.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El proponente deberá presentar copia de Registro Único Tributario expedido por la DIAN. De igual manera, deberá hacer cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. El Registro Único Tributario, deberá estar actualizado para el momento de la verificación de este documento, sin embargo, si no se ha realizado la actualización por no encontrarse obligado a realizarlo de conformidad Resolución 000072 de 2014, se podrá aportar siempre y cuando reúna las condiciones previstas en este numeral. Para el

## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

### **Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

caso de los proponentes extranjeros sea naturales o jurídicos sin domicilio en Colombia no se les exigirá la presentación del RUT con la oferta, solo de resultar adjudicatarios del proceso de selección deberán presentar el RUT para la suscripción del respectivo contrato, pues al no tener domicilio en Colombia no es posible realizar este trámite antes de suscribir para la presentación de la oferta.

#### **2.2. IDIOMA DE LA PROPUESTA**

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma oficial de la República de Colombia, español; a excepción de los catálogos o información técnica de los productos expedida por el fabricante, que se puede presentar en el idioma original. Por lo tanto, todos los documentos y certificaciones emitidos en idioma diferente al castellano, deberán ser presentados en su idioma original y traducidos, por traductor oficial.

La presentación de documentos en idioma distinto al español será subsanable, y en ningún caso dará lugar al rechazo de la propuesta.

#### **2.3. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS MISMOS**

En la propuesta debe obrar toda la información requerida para verificar el cumplimiento de los REQUISITOS MÍNIMOS. Para facilitar lo anterior, el Proponente debe diligenciar TODOS los formatos que aparecen en los Pliegos de Condiciones e incluirlos en la propuesta. Adicionalmente, el Proponente deberá incluir en su propuesta la documentación soporte de la información consignada en la misma y en los formatos pertinentes, requerida para acreditar y verificar el cumplimiento de los REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD y de los REQUISITO DE CARÁCTER TÉCNICO Y ECONÓMICO, de acuerdo con lo establecido al respecto en los Datos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. Toda la información suministrada por el Proponente en los formatos, o en las aclaraciones que presente al respecto, se entiende consignada bajo la gravedad del juramento.

#### **2.4. ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS**

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Proponentes, la OEI podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equivoco de las propuestas. La OEI se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Proponentes en estos casos, y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los Proponentes no servirán para mejorar la propuesta de manera que se afecte la asignación de puntaje conforme a los Pliegos de Condiciones. La OEI tomará de las aclaraciones o explicaciones de los Proponentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración. Para evaluar la propuesta y para

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

determinar el valor correcto de la misma en caso de yerros, inconsistencias, confusión o contradicción en ella, la OEI solicitará las aclaraciones necesarias y realizara las correcciones aritméticas pertinentes, en tanto con ello no se violen los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.

**CAPÍTULO TERCERO 3.**

**BASES DE LAS PROPUESTAS**

**3.1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Selección abreviada por subasta inversa presencial y contratación de persona jurídica para el suministro de servicios para elaborar y distribuir hamacas para descanso en zona de dormitorios de internados para uso interior. (Reemplaza la cama o camarote) según las especificaciones del MEN, en los departamentos de Guaviare, Magdalena y la Guajira en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) No. CO1.PCCNTR.1429841 de 2020.

Las (526) quinientas veintiséis hamacas deberán ser entregadas en las sedes de las instituciones señaladas por la OEI, por lo que el oferente deberá suministrar y disponer del transporte para cualquiera de los destinos requeridos.

**3.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO** El Proponente deberá realizar su ofrecimiento económico teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato y entregar los productos previstos en la Minuta de aquel y en los Documentos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL , de conformidad con las reglas establecidas al respecto en estos. Por consiguiente, deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en la Minuta, en este capítulo y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. Al formular el ofrecimiento económico se deben acatar las siguientes instrucciones:

- a) Moneda: El ofrecimiento económico se debe expresar en pesos colombianos.
- b) IVA: El IVA no forma parte del valor del Contrato, por lo cual no se incluirá en el valor del ofrecimiento económico, y se presentara en forma independiente. En caso de que en la propuesta no se desglose y presente por separado el IVA, o no se precise si el ofrecimiento económico incluye o no el IVA, se entenderá que está incluido.
- c) Todos los precios de la propuesta deberán guardar una equitativa relación mutua, es decir, que deben ser consistentes en todos los documentos de la

## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

### **Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

misma. La inconsistencia entre ellos podrá dar lugar a que la propuesta se considere inadmisibile. Por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que el Proponente debe tener en cuenta para elaborar su ofrecimiento económico. La enunciación de los mismos NO es taxativa, habida cuenta que la integración y elaboración del ofrecimiento económico es responsabilidad exclusiva del Proponente.

#### **3.2.1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES**

Al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan a la OEI. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto.

#### **3.2.2. GARANTÍAS Y SEGUROS**

El Contratista deberá constituir, asumiendo los costos a que hubiere lugar, las garantías y seguros exigidos en la Minuta del Contrato.

#### **3.2.3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

De conformidad con lo previsto en el decreto 1082 de 2915, en los casos en que la OEI estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan dicho valor. Una vez recibidas y analizadas las explicaciones, establecerá si dicha propuesta es admisible o no, para lo cual deberá estimar si el valor de la propuesta obedece a circunstancias objetivas del Proponente y su oferta, que no ponen en riesgo del proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

### **CAPÍTULO CUARTO 4.**

#### **REGLAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS**

LA OEI evaluará el cumplimiento de los REQUISITOS HABILITANTES y de los REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ECONÓMICO con el criterio cumple / No cumple, a las propuestas presentadas siguiendo las reglas que se establecen a continuación, además de las que aparezcan en los Datos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

1. Para facilitar la verificación de la información requerida para el cumplimiento de requisitos mínimos, aquella se debe consignar en los formatos correspondientes que hagan parte de los Pliegos de Condiciones.

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

2. Si el Proponente no diligencia uno o varios formatos, o los diligencia en forma incompleta, pero la OEI localiza la información faltante en otro(s) aparte(s) de la propuesta, se tendrá en cuenta la última.
3. En el evento en que en la propuesta se consigne la información requerida para verificar el cumplimiento de un requisito mínimo, pero no se haya incluido la documentación soporte pertinente o sean requeridas aclaraciones, la OEI, durante la etapa de evaluación, podrá solicitar al Proponente allegar dicha documentación soporte o efectuar las aclaraciones pertinentes, dentro de un plazo determinado, sin que ello implique mejora de la propuesta.
4. Si el Proponente, durante el plazo establecido, no hace las aclaraciones o no allega la documentación soporte solicitada, y de lo consignado en la propuesta no es posible aclarar lo solicitado, ni se localiza un documento que permita suplir la falencia del soporte faltante, la propuesta no cumplirá.
5. Sin perjuicio de la facultad de la OEI para solicitar aclaraciones, en caso de diferencias entre la información consignada por el proponente en el formato o en su propuesta, y la documentación soporte de la misma aportada con la propuesta, prevalecerá lo consignado en la segunda.
6. En virtud de los principios de transparencia e igualdad, la propuesta NO podrá ser mejorada una vez ocurrido el Cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. En consecuencia, la documentación soporte y/o las aclaraciones aportadas por el Proponente durante la etapa de evaluación sólo se tendrán en cuenta si corresponden a aspectos subsanables y no determinan que obtenga un puntaje superior al que habría obtenido de evaluarse con la información inicialmente consignada en ella.
7. La OEI, sólo tendrá en cuenta lo que se encuentre debidamente acreditado con los documentos soporte idóneo, según lo que se establezca al respecto en los Pliegos de Condiciones.
8. Los Proponentes deberán aportar los documentos adicionales que se exijan en los Datos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, según lo establecido en aquellas.
11. En caso de contradicción o ambivalencia entre lo dispuesto en estas Condiciones Genéricas y los Datos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, primara lo establecido en los segundos.

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

**CAPÍTULO QUINTO 5.**

**SUBASTA INVERSA**

**5.1. ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA**

Una propuesta será admisible o elegible, y se incluirá en el orden de elegibilidad, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a los Pliegos de Condiciones. Se considera ajustada a los Pliegos de Condiciones, y por consiguiente será admisible o elegible, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los REQUISITOS HABILITANTES Y GENERALES DE ADMISIBILIDAD y los REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO, y no se halle comprendida en una o más de las causales de inadmisibilidad que aparezcan en los Pliegos de Condiciones.

**5.2. INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA**

Serán inadmisibles o inelegibles, y no se incluirán en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de inadmisibilidad o rechazo que aparezcan en los Pliegos de Condiciones; entre otras:

- a. Cuando, sin perjuicio de la posibilidad de saneamiento prevista en los Pliegos de Condiciones, la propuesta no cumpla con uno o varios de los REQUISITOS HABILITANTES.
- b. Cuando la propuesta:
  - i) se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad;
  - ii) sea extemporánea,
  - iii) se presente en un lugar diferente al indicado en los Datos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, o
  - iv) sea parcial.
- c. Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones: estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley; tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual; o no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
- d. Cuando el Proponente, o alguno de sus integrantes sea una persona jurídica incurso en una causal de disolución no enervada antes del Cierre de la selección o que se encuentre en liquidación a dicha fecha.



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

- e. Cuando el Proponente, de manera expresa, indique que no cumple con un requisito mínimo o que no aporta un documento cuya ausencia es calificada como insubsanable en los Pliegos de Condiciones, o que su propuesta se encuentra condicionada.
- f. Cuando la propuesta no se ajuste a los aspectos esenciales de la contratación o no cumpla con las especificaciones solicitadas.
- g. Cuando la propuesta este incompleta o cuando contenga defectos que no sean subsanables, de acuerdo con lo previsto al respecto en los Pliegos de Condiciones.
- h. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.

**5.3. SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

La subasta inversa presencial se realizará en Audiencia Pública en la fecha y lugar establecido en el cronograma. La OEI realizará la subasta con mínimo dos (2) oferentes habilitados. Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para la OEI y para el fin que se pretende satisfacer con la Selección Abreviada, se tendrá en cuenta el menor precio. Para la verificación del cumplimiento de este criterio y de acuerdo a la adjudicación la OEI no pagara más del presupuesto acordado, incluido IVA, dentro del servicio contratado como resultado del presente proceso

**5.3.1 MÁRGENES VÁLIDOS**

Durante la subasta, se tendrá como margen válido de mejora de oferta, el uno por ciento (1%) del valor de la menor oferta, de no cumplirse con este requisito los lances no serán aceptables. El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la subasta. En caso de que el oferente no haga nueva postura de precio durante la subasta, el precio inicial presentado se considerará su propuesta final.

**5.3.2. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PRESENCIAL**

- a. Verificación de la capacidad legal de los asistentes para comprometer a los oferentes que representan. La persona para pronunciarse y llevar a cabo los lances durante la subasta será el Representante Legal o su apoderado, éste último debe presentar poder legalmente otorgado en el que conste de manera clara que está facultado para realizar los lances, objeto de la subasta y comprometer al proponente. Dicho poder deberá estar autenticado ante la autoridad competente.
- b. Apertura de los sobres con la oferta inicial de precio. Antes de dar apertura a los sobres que contienen la oferta inicial de precio, se entregará una contraseña a cada uno de los proponentes habilitados, con la cual se identificarán en cada

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

uno de los lances. La entidad, abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y procederá a verificar aritméticamente las mismas, luego de lo cual se informará a los participantes cuál fue la propuesta de menor valor.

c. Repartición de sobres con los respectivos formularios para la presentación de lances. En dichos formularios, el proponente deberá consignar en el campo destinado para tal fin, únicamente el precio ofertado o la expresión clara e inequívoca de que no hará ningún lance de mejora de precios, teniendo en cuenta el margen válido establecido. Posteriormente, se otorgará un término común cinco (5) minutos para recibir por parte de los proponentes su oferta haciendo uso del formulario dispuesto para ello. Vencido el término común, un representante de la OEI recogerá los sobres cerrados de todos los participantes. Quien manifieste en el formulario, que no hará un lance de mejora, se entenderá que ya hizo su mejor propuesta y que la misma es definitiva.

Serán lances no válidos:

- Si presentan cifras ilegibles.
- Si el lance está por debajo del margen válido establecido. – Si el proponente presenta un sobre con el formulario en blanco (sin diligenciar en su totalidad).
- Si el proponente presenta un sobre sin formulario.
- Si el proponente presenta un sobre con formulario y éste tiene cualquier anotación adicional. El proponente que presentó el lance no válido o que manifestó no efectuar más lances, no podrá seguir presentándolos durante la subasta.

d. Registro de lances Se registrarán tanto los lances válidos como los no válidos. Serán lances válidos, aquellos que están dentro del margen mínimo establecido en el pliego de condiciones y se ordenarán descendientemente. Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el menor precio ofertado. Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta. La OEI repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas sucesivas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior. Para los efectos de este numeral una ronda empieza desde el momento en que se reciben simultáneamente los lances en sobre cerrado y termina cuando se da a conocer el menor precio ofertado.

e. Precios artificialmente bajos y declaratoria de desierto del proceso de selección. Si la OEI llegare a estimar al momento de adjudicar que el menor precio ofrecido resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado y, con base en las mismas y la información que tenga a su alcance, el comité asesor y evaluador recomendará



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

al ordenador del gasto la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en que se decida no adjudicar a este proponente, la OEI podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato al oferente que ofreció el segundo menor valor o por declarar desierto el proceso. De todo lo actuado, se levantará un acta suscrita por los asistentes.

**5.4. COMITÉ EVALUADOR**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el comité asesor y evaluador recomendará al ordenador del gasto de la OEI el sentido de la decisión a adoptar.

**CAPÍTULO SEXTO 6.**

**ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**

**6.1. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se efectuará en consonancia con el deber de Selección Objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento que se estime más favorable a la OEI y los fines que éste persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, en este sentido será adjudicado a quien oferte el menor precio. La OEI adjudicará el contrato que resulte del presente proceso de selección, el día señalado en el cronograma, el cual se publicará en la página web de la OEI <https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones> El presente proceso de selección NO admite adjudicación parcial.

**6.2 ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR**

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término estipulado en el cronograma, la OEI, podrá adjudicar el contrato dentro de los tres (3) días calendario siguientes al proponente calificado en segundo lugar, sin perjuicio de ejecutar la garantía de seriedad de la propuesta presentada.

**6.3 ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO**

La OEI declarará desierto el presente proceso de selección únicamente cuando no se presente oferta alguna al mismo, cuando no exista propuesta alguna admitida, o por motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta respectiva

En caso de llevarse a cabo la declaratoria de desierto del presente proceso de selección, la OEI evaluará la opción que asegure con menos traumatismo la continuidad de las funciones, planes o proyectos de la entidad, y procederá a efectuar la correspondiente contratación de conformidad con la Ley.

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

**6.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El Proponente seleccionado deberá suscribir el Contrato dentro del plazo establecido en los Datos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, si el PROPONENTE seleccionado no suscribiere el Contrato dentro del término señalado, por causas a él imputables, o no entregare los documentos necesarios para iniciar la ejecución del Contrato en los términos previstos en los Datos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, se procederá a hacer efectivo el valor de la GARANTÍA DE SERIEDAD de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la OEI estime no cubiertos por la mencionada garantía. En este caso, la OEI podrá asignar el Contrato al Proponente calificado en segundo lugar, quien deberá suscribir el Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. De no hacerlo, la OEI hará efectivo el valor de la GARANTÍA DE SERIEDAD de la propuesta. Igual procedimiento se podrá surtir si el nuevo Proponente seleccionado no suscribiere el Contrato.

**6.5. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS**

Al Proponente seleccionado, al igual que a los restantes Proponentes, se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta cuando este perfeccionado el Contrato y siempre que el primero hubiere aportado los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales de ejecución del contrato. Habrá también lugar a la devolución de la garantía cuando el acto por medio del cual la OEI declara desierta la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, quede debidamente notificado.

**TITULO 2**

**DATOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA  
PRESENCIAL**

**CAPÍTULO PRIMERO:**

**CARACTERÍSTICAS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA  
INVERSA PRESENCIAL**

**1.1. OBJETO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA  
INVERSA PRESENCIAL**

Contratar el suministro de servicios para elaborar y distribuir hamacas para descanso en zona de dormitorios de internados para uso interior. (Reemplaza la cama o camarote) según las especificaciones del MEN, en los departamentos de Guaviare, Magdalena y la Guajira en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

Educación Nacional (MEN) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) No. CO1.PCCNTR.1429841 de 2020.

**1.1.1 Obligaciones generales**

- a) Ejecutar el contrato de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma presentado y debidamente aprobado por la OEI.
- b) Dar curso y trámite a la documentación derivada de la ejecución del contrato, tales como: comunicaciones, oficios, actas de visita de seguimiento de verificación, correos, actas de novedad, informes de seguimiento, informes de avance y en general todos aquellos necesarios para la adecuada ejecución del contrato; de forma inmediata haciendo uso de los medios tecnológicos existentes, tales como correo electrónico, fax etc.
- c) Contratar bajo su propia responsabilidad el personal que requiera para la ejecución de las actividades previstas en el contrato y los pliegos de condiciones.
- d) Disponer del personal necesario y de la logística para la adecuada ejecución del contrato.
- e) Cumplir oportunamente todas las obligaciones derivadas del contrato y del Plan de trabajo.
- f) Dar cumplimiento en cuanto a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y aportes parafiscales Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF y todas aquellas normas que regulan la materia.
- g) Las demás relacionadas con el objeto del Contrato.

**1.1.2 Obligaciones específicas**

- 1. Elaborar (526) quinientas veintiséis hamacas de acuerdo a las características de calidad, presentación y unidades de acuerdo a lo descrito en el Punto 1.1.1.1 de los datos de la selección abreviada.
- 2. Entregar la ficha técnica del producto especificando las características del producto
- 3. Allegar las actas de cada entrega realizada a satisfacción en cada institución educativa.
- 4. Realizar el embalaje en las cantidades definidas en el Punto 1.1.1.1 de los datos de la selección abreviada, que garantice la adecuada manipulación y cuidado del material.
- 5. Distribuir las hamacas según lo establecido en cantidades y municipios en el Punto 1.1.1.1 de los datos de la selección abreviada.
- 6. Garantizar en condiciones óptimas el almacenamiento de las hamacas, la distribución en las ciudades y las fechas que defina la OEI.

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

7. Garantizar que los materiales con los que se incluyan las hamacas, estén hechos de materiales libres de cualquier sustancia que pueda ser tóxica para los niños, niñas y adolescentes.
8. Suministrar la información que requiera la OEI, en referencia a la distribución de las hamacas, con los respectivos soportes (remisiones, recibos a satisfacción entre otros).
9. Regresar a la OEI cualquier material que haga no haya sido entregado por alguna razón.
10. Cumplir con las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias planteadas por la supervisión, quien es el encargado del control y vigilancia del mismo y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
11. Presentar certificación de cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, que corresponda.
12. Cumplir cada una de las especificaciones técnicas relacionadas en estos estudios previos.
13. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Ministerio de Educación Nacional y la OEI, obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
14. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Ministerio de Educación Nacional y la OEI.
15. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la OEI en el momento en que sea requerido para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
18. Garantizar la confidencialidad de la información entregada para el cumplimiento de las actividades definidas.
19. Utilizar la imagen del Ministerio de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra.

### **1.2 Plazo del Contrato**

El plazo del contrato será hasta el 30 de Abril de 2021, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo, es decir firma del contrato y aprobación de la garantía por la OEI. Esto incluirá la entrega de la totalidad del material cada uno de los lugares establecidos por la OEI.

### **1.3 Lugar de ejecución del contrato**

La ejecución del contrato será en los Departamentos de Guaviare, Magdalena y Guajira.

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

**1.4. Forma de pago**

El valor del contrato que resulte del proceso de selección, será cancelado de la siguiente forma:

Se realizarán dos desembolsos correspondientes de acuerdo con las entregas de los materiales impresos objeto de la presente convocatoria:

- Un primer pago del 20% del valor del contrato, contra entrega y aprobación de la ficha técnica y aprobación del plan de distribución de las hamacas.
- Un segundo pago del 80% del valor del contrato contra recibo a satisfacción de totalidad de las hamacas en los municipios señalados por la OEI.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de factura.

Las cuentas de cobro y/o facturas, deben ir acompañadas de informes con soportes correspondientes que evidencien el cumplimiento de las actividades, de conformidad con los requerimientos del supervisor del Contrato.

**1.5. Clasificación UNSPSC**

El objeto general del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

Código UNSPSC **561015** MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACIÓN/ MUEBLES DE ALOJAMIENTO/ MUEBLES

**1.6. Presupuesto oficial estimado del contrato/ disponibilidad presupuestal**

El presupuesto oficial estimado de esta SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL es de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$124.579.424)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. La OEI no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

**1.7. Cronograma de la selección abreviada por modalidad de subasta inversa presencial**

El cronograma y descripción general de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL es el siguiente:

El cronograma y descripción general de la Selección Abreviada es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones y estudios previos	11 de marzo de 2021	<a href="https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones">https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones</a>
Observaciones o aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 18 marzo de 2021 a las 5:00 p.m.	<a href="mailto:procesocontratacion@oei.org.co">procesocontratacion@oei.org.co</a>
Manifestaciones de interés	Hasta el 17 de marzo de 2021	<a href="mailto:procesocontratacion@oei.org.co">procesocontratacion@oei.org.co</a>
Publicación de las observaciones y respuestas al proyecto de pliego de condiciones	19 de marzo de 2021	<a href="https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones">https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones</a>
Apertura del proceso de selección	19 de marzo d3 2021	<a href="https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones">https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones</a>
Pliego de condiciones definitivo		
Observaciones o aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 24 de marzo de 2021 a las 5:00 p.m.	<a href="mailto:procesocontratacion@oei.org.co">procesocontratacion@oei.org.co</a>

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

Publicación de las observaciones y respuestas al pliego de condiciones definitivo	25 de marzo de 2021.	<a href="https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones">https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones</a>
Cierre del proceso (límite de entrega de propuestas)	29 de marzo de 2021 hasta las 11:00 a.m.	Oficinas de la OEI Carrera 9ª · 76-27
Publicación de informe de evaluación de los requisitos habilitantes	31 de marzo de 2021	<a href="https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones">https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones</a>
Traslado del Informe Preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes y plazo para la presentación de los documentos subsanables	Del 5 al 7 de abril de 2021 a las 5:00 p.m.	<a href="mailto:procesocontratacion@oei.org.co">procesocontratacion@oei.org.co</a>
Publicación del Informe Definitivo de requisitos habilitantes y respuesta a observaciones presentadas el Informe Preliminar	8 de abril de 2021	Oficinas de la OEI Carrera 9ª · 76-27
Audiencia de Subasta Inversa, si hay dos (2) o más oferentes y adjudicación	9 de abril de 2021 a las las 9:00 a.m.	Oficinas de la OEI Carrera 9ª · 76-27
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación	Oficina Jurídica OEI

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

**1.8 Propuestas parciales:** La OEI, NO aceptará propuestas parciales, esto es, las presentadas por una parte del objeto o del alcance del contrato. Las propuestas parciales no serán habilitadas.

**CAPÍTULO SEGUNDO**

**REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ECONÓMICO**

**2.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO**

El estudio jurídico se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales de la propuesta e indica si es HABILITADA o INHABILITADA.

**2.1.1. Requisitos Jurídicos**

- a) Carta de presentación de la empresa proponente firmada por el representante legal de la misma.
- b) El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, celebrar todos los actos que se relacionen con la misma y suscribir el contrato. Si los estatutos de la sociedad contemplan limitaciones para que el representante legal obligue a la sociedad, deberá acreditarse que se encuentra habilitado para suscribir la propuesta por el monto señalado y, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.
- c) No deben estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.
- d) No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- e) En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.
- f) Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor de 30 días a la fecha de publicación de los presentes términos.
- g) Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- h) Registro Único Tributario (RUT)



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

- i) Garantía de seriedad de la propuesta
- j) Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme. Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes en las actividades, especialidades y grupos que se relacionan en el presente pliego de condiciones.
- k) Acreditar estar al día en el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución. Esta obligación aplica igualmente para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- l) Certificado de contraloría y procuraduría del representante legal y de la persona jurídica

**2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO**

Para que la oferta de un proponente pueda ser evaluada deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos técnicos: La propuesta deberá ser presentada con valor específico teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

**2.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Para comprobar la experiencia de proponente, se tendrán en cuenta los siguientes requerimientos:

**EXPERIENCIA ACREDITADA.** Para la acreditación de la experiencia el proponente podrá hacerlo mediante original del certificado de registro único de proponentes (RUP) con no más de 30 días de expedido.

Los contratos inscritos en el RUP (mínimo 2) y con los cuales se acreditará la experiencia, deberán ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto para la presente contratación.

La experiencia deberá estar relacionada con la siguiente codificación de bienes y servicios:

**CODIGO DE DESCRIPCION:**

**561015 MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACIÓN / MUEBLES DE ALOJAMIENTO/  
MUEBLES**

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**2.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El oferente deberá garantizar la fabricación de las hamacas tenga la **totalidad** de las siguientes características en material, resistencias y seguridad:

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD
Soporte principal	Algodón 50% Poliéster 50%	Tejido en urdimbre y trama	Blanco o Crema	1
Amarres Soportes	Acero	Figurado en lamina espesor nominal de pared mínimo 1,2 mm (sin acabado).	Zincado o Cromado	2
Cuerda	Exterior Algodón trenzado Núcleo Nylon	Trenzado diámetro espesor mínimo 10 mm	Blanco o Crema	2

**DIMENSIONES**

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA
Ancho total de la hamaca	1500	20 mm +/-
Profundidad total de la hamaca	2400	40 mm +/-
Longitud de cada una de las cuerdas	2000	40 mm +/-
Diámetro interno del herraje	40	2 mm +/-
Longitud del herraje	65	5 mm +/-

Las (526) quinientas veintiséis hamacas deberán ser entregadas en las sedes de las instituciones señaladas por la OEI, por lo que el oferente deberá suministrar y disponer del transporte para cualquiera de estos destinos.

ETC	MAGDALENA	MAGDALENA	LA GUAJIRA	LA GUAJIRA
<b>MUNICIPIO</b>	Aracataca	Fundación	Dibulla	Dibulla

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

<b>SEDE</b>	IE Gúnmaku, Sede Principal	IE Kankawarwa, Sede Principal	IE Internado Indígena Kogui, Sede Principal	IE Internado Indígena Duminguéka
<b>TOTAL UNIDADES</b>	190	100	86	150

**2.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARCTER FINANCIERO**

Se compondrá por los siguientes indicadores:

- a. Índice de liquidez: (IDL) Permite establecer la cuantía del Activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la fórmula Activo corriente dividido por el Pasivo Corriente, un índice de liquidez mayor o igual a 2.87
- b. Índice de endeudamiento: (IDE) Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizando en el activo total monetario. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la fórmula Pasivo total dividido por el Activo total un nivel de endeudamiento máximo 0.52. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales se acepta que la sumatoria de sus miembros cumpla con toda las exigencias de este numeral.
- c. Razón de cobertura de intereses (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS POR INTERESES), mayor o igual a 13.82.

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

- a. Rentabilidad sobre el patrimonio (UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO), mayor o igual a 0.05
- b. Rentabilidad sobre el activo (UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVOS TOTAL), mayor o igual a 0.03

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, inscripción que debe estar en firme y vigente.

## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

En el caso de Consorcios u Uniones Temporales, el RUP debe ser presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Así las cosas, el proponente ya sea individual, Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los indicadores financieros calculados sobre la información con corte a Diciembre de 2019, que serán verificados en el RUP.

Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los índices anteriormente descritos se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

Los índices descritos en los literales anteriores son de estricto cumplimiento, cuando el proponente no cumpla con alguno de ellos, será evaluada financieramente con **NO CUMPLE**, por lo tanto, se aplicará la causal de rechazo correspondiente.

### 2.4. FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE Y CRITERIOS PONDERABLES

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el único factor de evaluación para el presente proceso de contratación es el menor precio ofrecido.

N°	Factores de escogencia
1	Propuesta Económica: Según puja, se adjudicará al que presente menor precio cumpliendo las características mínimas técnicas exigidas.

## CAPÍTULO TERCERO

### 3.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

- a. La propuesta se deberá presentar y radicar, en su totalidad, en documento impreso.
- b. Todos y cada uno de los folios integrantes de la propuesta deberán estar numerados en forma consecutiva y únicamente en su cara anterior es decir por hoja, no por página, desde la primera hoja hasta la última sin importar que haya o no información escrita en ellas.
- c. Para facilitar la verificación del cumplimiento de los REQUISITOS HABILITANTES Y GENERALES DE ADMISIBILIDAD y DE CARÁCTER TÉCNICO

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

Y ECONÓMICO, así como, la asignación de puntaje por parte de la OEI, se solicita a los Proponentes entregar con la propuesta los formatos incluidos en los Pliegos de Condiciones. 1.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

- Se deberá presentar un documento original de la propuesta, en sobre cerrado.
- Se deberá presentar un sobre económico que contenga el ofrecimiento económico el cual se introducirá en la urna que se encuentra ubicada en la oficina jurídica de la OEI.
- Se deberá presentar dos copias de la propuesta, que deberán obrar en sobres cerrados e independientes.

Cada sobre se rotulara así: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS –OEI- SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. XXX ORIGINAL

NOMBRE DEL PROPONENTE Ofrecimiento económico ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS –OEI- SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. XXXX OFRECIMIENTO ECONÓMICO ORIGINAL NOMBRE DEL PROPONENTE

- En caso de discrepancia entre la información incluida en el sobre original y sus copias, prevalecerá la contenida en el original.

**3.2. ÍNDICE DE LA PROPUESTA:**

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del Proponente, y su estudio y evaluación por parte de la OEI, se solicita a los Proponentes que presenten los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se exigen en este pliego de condición.

**CAPITULO 4**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**4.1 PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO**

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha establecida para la firma del mismo, quedará a favor de la OEI, en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía. En este evento, la OEI con base en el Acta del Comité Evaluador, podrá adjudicar el contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable.

## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

### 4.2 CESION DEL CONTRATO O SUBCONTRATO

El Contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos OEI y ésta puede reservarse las razones que tengan para negar la cesión.

### 4.3 GARANTÍAS

La OEI considera que, en razón de las actividades a realizarse y al igual que los productos a entregar, es pertinente que EL CONTRATISTA constituya una garantía que incluya los siguientes amparos:

**1) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Que cubre a la OEI de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad de los bienes y del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

### 4.4 MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Mipymes nacionales, interesadas en participar en el presente proceso, y que el mismo se limite a Mipymes a presentar MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria y hasta un día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de Selección Abreviada, de conformidad con lo señalada en el cronograma del proceso de selección, después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes. La manifestación de interés y sus soportes (RUP vigente y en firme a más tardar a la fecha límite para presentar la manifestación de interés en el que conste la calidad de Mipyme. En el evento en el que a dicha fecha el RUP no se encuentre vigente y en firme se deberá presentar un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste la condición de Mipyme). Las Mipymes nacionales a las que hace referencia el presente numeral serán las que tengan como 44 mínimo un (1) año de existencia contado a partir de la publicación de aviso de convocatoria.

### 4.5 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contratista tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento del contrato, si transcurrido ese tiempo no se hubiera procedido de conformidad, la OEI podrá adjudicar el contrato al segundo proponente, tomando como

## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

### **Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

base la evaluación de las propuestas, siempre y cuando la oferta cumpla técnicamente y esté en igualdad de condiciones favorables.

#### **4.6 TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO**

El contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos: Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del Contratista, certificado por el supervisor del contrato. Por disolución de la persona jurídica del Contratista. Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato y/o por terminación del convenio del cual se deriva el presente contrato, mediante comunicación escrita de la OEI.

#### **4.7 FÓRMULAS DE DESEMPATE:**

1. En caso de presentarse empate en la subasta, se adjudicará al proponente que presente la menor oferta económica inicial.
2. En caso de igualdad de condiciones se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes y servicios extranjeros; salvo que se trate de un evento de aplicación de la reciprocidad de acuerdo con la ley, en cuyo caso se aplicarán normalmente las demás reglas, dándole trato nacional a los bienes y servicios extranjeros a los cuales se aplique la reciprocidad.
3. Preferir la oferta presentada por una MiPymes; o, Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad futura constituida por exclusivamente por MiPymes.
4. Si persiste el empate y entre los empatados se hubiere presentado un Consorcio o Unión Temporal que esté conformado por al menos una MiPymes nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) y la MiPymes aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y ni la MiPymes, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.
5. Si persiste otra vez el empate se preferirá al oferente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del diez por ciento (10%) de sus empleados en las condiciones discapacidad y el cumplimiento de lo presupuesto contenidos en la Ley 361 de 1.997.
6. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura y aportar mínimo el veinticinco (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo mediante balotas, bajo las siguientes reglas:

- Se insertará en una bolsa, un número de balotas de iguales características, correspondientes al número de proponentes empatados, marcadas con números o letras consecutivas, en forma ascendente.
- Los proponentes, o sus delegados debidamente facultados, procederán a sacar una de las balotas, en el orden de radicación de las propuestas.
- El proceso se adjudicará al proponente que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate, sin lugar a reclamación alguna.

**4.8 LIQUIDACION DEL CONTRATO**

El contrato se liquidará dentro del plazo establecido en el mismo, mediante acta suscrita por las partes, en la cual se declarará el estado de la ejecución del mismo, determinando los valores correspondientes a dicha ejecución, así como todos los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, Hará parte del acta de liquidación, el acta de recibo del Supervisor.



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

**ANEXO No. 1**

**FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA**

Bogotá D.C.,

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI**

Ciudad.

REFERENCIA: Convocatoria No.

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, presentamos la siguiente propuesta para contratar \_\_\_\_\_, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI, nos comprometemos a firmarlo dentro del término establecido.

Declaramos, así mismo:

- 1) Que la propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 3) Que conozco (cemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los términos de referencia y acepto (amos) su contenido.
- 4) Que en caso de ser favorecido (s) en la presente convocatoria me (nos) comprometo (emos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
- 5) Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 6) Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la invitación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 7) Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de la invitación (**Indicar el número y la fecha de cada una**).
- 8) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los términos de la presente convocatoria, así como las modificaciones expedidas por la OEI(Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- 9) Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
- 10) Que el recibo de esta invitación no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- 11) Que renuncio (amos) a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de la invitación.
- 12) Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.
- 13) Que convengo en mantener esta propuesta por un período de dos **(2) meses** contados a partir de la fecha del cierre de la invitación y apertura de propuestas. La

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

14) Que tengo facultad y capacidad suficientes para presentar la propuesta, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, ejecutarlo y representar al proponente(s) judicial y extrajudicialmente.

15) Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos así como la correspondencia, son de carácter confidencial.

16) Que la presente propuesta consta de (\_\_\_\_) folios debidamente numerados, y la presento en ORIGINAL.

18) Número de la póliza de seriedad de la propuesta: \_\_\_\_\_, Valor asegurado: \_\_\_\_\_, Recibo de pago de la póliza: \_\_\_\_\_

Con fecha de: \_\_\_\_\_, Vigencia: desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

Atentamente,

Nombre proponente o razón social

Firma: \_\_\_\_\_

Dirección comercial del proponente: \_\_\_\_\_

Ciudad y Departamento: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_